

15INFORME SECRETARIAL: 06 DE SEPTIEMBRE/2023

Se solicita se tenga como nueva dirección para efectos de notificación a la demandada Maria Clemencia Jiménez Garcia, la Mz8 Cs8 La linda de esta ciudad ya que en la direccion inicial fue fallida la notificación .

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.

Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 17001-40-03-003- 2023-00248-00

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

Incorporar a este proceso ejecutivo con garantía real seguido por RICARDO NIETO ESTRADA, en contra de MARIA CLEMENCIA JIMENEZ GARCIA el escrito que antecede.

Atendiendo la petición elevada por el apoderado judicial se autoriza la notificación a la demandada MARIA CLEMENCIA JIMENEZ GARCIA en la nueva dirección física indicada en escrito que antecede, esto es: Mz8 Cs8 Barrio la Linda de esta ciudad de Manizales, Caldas, con el fin de que ser notificado de la orden de pago librada en su contra, y de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P., lo que hará la parte a nombre propio. Cuenta con el termino de treinta -30- días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.P.G.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

M

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 147 Del 07/09/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

**Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d9fadee4dc9000441cde5b226cfb6ba0b7eecd863886982f7a58084fb067b0**

Documento generado en 06/09/2023 03:09:01 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**